



Junta de Andalucía

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE TOMA CONOCIMIENTO DE LA CREACIÓN DEL PORTAL DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA “PORTAL I+Salud”.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS:**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria justificativa y económica
2	Informe técnico de la Agencia Digital de Andalucía.
3	Orden de 11 de diciembre de 2024 por el que se crea el Portal de Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. (Portal I+Salud)

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

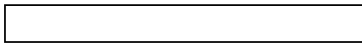
**LA VICECONSEJERA**


<sup>1</sup> Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HUVB86A2R93NJ9M6Q2QC6HWX	PÁG. 1/2	



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HUVB86A2R93NJ9M6Q2QC6HWX	PÁG. 2/2	

## MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA

### ORDEN POR LA QUE SE CREA EL PORTAL DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA (PORTAL I+SALUD)


La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, dedica su artículo 37 a la Ciencia Abierta y regula el impulso al desarrollo de repositorios, propios o compartidos, de acceso abierto a las publicaciones del personal de investigación, y el establecimiento de sistemas que permitan conectarlos con iniciativas similares de ámbito nacional e internacional, estableciendo la obligación de la publicación en acceso abierto de la investigación financiada con fondos públicos.

Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, establece en su artículo 6 que el conocimiento es un bien público y se extiende al conjunto de valores, informaciones, datos, obras u objetos, públicos y privados, que son susceptibles de ser disfrutados por toda la sociedad andaluza, con las salvaguardas legales pertinentes.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, tiene por objeto la regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública, como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de los poderes públicos y de las entidades con financiación pública, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad y el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena. Dicha Ley contempla, en su articulado, la posibilidad de reutilización de la información, así como la protección de datos personales y el fomento de iniciativas de interoperabilidad de la información entre administraciones públicas, propiciando iniciativas conjuntas de intercambio de información entre las entidades incluidas en su ámbito de aplicación.

Esta política de transparencia y de compartición de datos abiertos e interoperabilidad es transversal a todos los ámbitos de las administraciones públicas, y a nivel nacional se plasman en el IV Plan de Gobierno Abierto, al que Andalucía contribuye con varias iniciativas, entre las que destaca el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía, y Banco de Datos Estadísticos de Andalucía – BADEA, a las que contribuye el presente proyecto.



Código Seguro de Verificación: VH5DPYAKUCXALSF7Y43NWMSEAV3SR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	03/09/2024
ID. FIRMA	VH5DPYAKUCXALSF7Y43NWMSEAV3SR	PÁGINA	1/6
			



El Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, define como punto de acceso electrónico el conjunto de páginas web agrupadas en un dominio de Internet cuyo objetivo es ofrecer a la ciudadanía, de forma fácil e integrada, el acceso a la información y los recursos y servicios disponibles, y los regula clasificándolos en tres tipos: el Portal de la Junta de Andalucía, los portales de Internet específicos y las sedes electrónicas.

En su artículo 16, el Decreto 662/2019, de 27 de diciembre, establece que podrán crearse portales específicos para difundir de manera más directa la información relativa a una concreta competencia o materia. La creación y supresión de dichos portales se guiará por criterios de racionalidad, eficiencia y proximidad a la ciudadanía. La creación de un portal específico en el ámbito de una Consejería tendrá lugar mediante orden de la persona titular de dicha Consejería previo informe preceptivo y vinculante de la Consejería competente en materia de dirección, impulso y gestión de la política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al Gobierno Abierto.

Corresponde a la Consejería de Salud y Consumo, de conformidad con el citado artículo 5 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, y a través de su Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, la competencia asociada a la coordinación de la política de investigación biosanitaria con la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Junta de Andalucía.

Desde un punto de vista estratégico, la potenciación de la internacionalización y de la visibilidad de la investigación e innovación en salud en Andalucía es uno de los objetivos incluidos en la Estrategia de I+D+i de Andalucía Horizonte 2027 (EIDIA), así como en el eje estratégico de la Promoción de la investigación e Innovación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía de la Estrategia de Investigación e Innovación en salud de Andalucía.

En el ámbito de la investigación y la innovación (I+i), estas políticas y estrategias se desarrollan a través del concepto de Ciencia Abierta (Open Science), un movimiento mundial, surgido de la comunidad científica, que aboga por una mayor accesibilidad, colaboración, eficiencia y transparencia de la investigación, para que sea más democrática y con mayor vinculación a las necesidades de la Sociedad, desarrollando para ellos los Sistemas de Gestión de la Investigación (Current Research Information System, CRIS) y Portales de Investigación, ya existentes en los principales Organismos Públicos de Investigación (OPIs), como el CSIC y las universidades.



Código Seguro de Verificación: VH5DPYAKUCXALSF7Y43NWMSEAV3SR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	03/09/2024
ID. FIRMA	VH5DPYAKUCXALSF7Y43NWMSEAV3SR	PÁGINA	2/6



En este contexto normativo y estratégico, la Consejería de Salud y Consumo pretende crear el Portal de Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía “Portal I+Salud”, (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/imassalud>) para que ofrezca tanto información sobre el marco estratégico y legal que le aplica, los fondos regionales que disponen, los agentes implicados y los servicios científicos que se les ofrecen a los ciudadanos y los profesionales, como visibilidad y accesibilidad a los recursos, actividades y resultados científicos de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

El “Portal I+Salud”, junto al Repositorio Institucional del Sistema Sanitario Público de Andalucía (RISalud-ANDALUCÍA) con el que está interconectado, tiene como vocación dar respuesta a varios de los objetivos marcados en la Estrategia de I+D+i de Andalucía Horizonte 2027 (EIDIA), que contempla en su Línea Estratégica 1 de Avance del conocimiento (LE.1) que se fomentará la ciencia abierta para incrementar las oportunidades de colaboración y del alcance internacional de la ciencia andaluza; y en la Estrategia de Investigación e innovación en Salud de Andalucía, que marca objetivos y líneas de acción relacionados, como potenciar la visibilidad de la investigación e innovación de Andalucía, elaborar un mapa de recursos de I+i del SSPA o crear un mapa para los grupos de investigación liderados en Atención Primaria.

El “Portal I+Salud” supone un paso más en el avance de la digitalización de Andalucía y en el despliegue de iniciativas de Gobierno Abierto, y de Ciencia Abierta, favoreciendo la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, y usando para ello la tecnología y la innovación.

En su diseño se han seguido las directrices marcadas para los sistemas de gestión de la investigación (Current Research Information System, CRIS) y en el caso de la accesibilidad de los datos de I+i del SSPA, se han seguido los estándares específicos de interoperabilidad que aplican para el intercambio de datos científicos (CERIF/REST) y los datos se depositan anualmente en el Portal de datos abiertos de la Junta de Andalucía y BADEA (IECA), plataformas de la Junta de Andalucía establecidas para tal fin.

El objetivo principal del Portal I+Salud es poner a disposición de la comunidad científica, las administraciones públicas, el sector productivo y la ciudadanía en general, servicios científicos e información accesible, interoperable y reutilizable sobre los recursos, actividades y resultados de investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Además de este objetivo principal, el portal tiene los siguientes objetivos secundarios:

- a) Dar información para la rendición de cuentas sobre la actividad de investigación e innovación del SSPA.



Código Seguro de Verificación: VH5DPYAKUCXALSF7Y43NWMSEAV3SR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	03/09/2024
ID. FIRMA	VH5DPYAKUCXALSF7Y43NWMSEAV3SR	PÁGINA	3/6



- b) Ofrecer servicios a los ciudadanos para su participación en actividades científicas (estudios clínicos, donante de muestras biológicas para investigar y otros canales)
- c) Ofrecer servicios científico-técnicos y de apoyo a los profesionales que realizan investigación e innovación en el SSPA.
- d) Aumentar la visibilidad de la I+i generada en el SSPA y el reconocimiento al trabajo de los profesionales.
- e) Apoyar la toma de decisiones por parte de la institución sanitaria, los centros de investigación y las entidades de gestión de la I+i a través de cuadros de mando e informes de seguimiento de actividades.
- f) Fomentar la colaboración y maximizar el aprovechamiento de los recursos de investigación, facilitando el contacto con investigadores o grupo próximos con capacidades de interés para sus propias actividades de investigación.
- g) Mejorar la infraestructura digital para la gestión de datos de investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) y aumentar la calidad de la información siguiendo los estándares establecidos.
- h) Aumentar la representatividad, calidad y accesibilidad de los datos de investigación del SSPA.

Por tanto, el Portal I+Salud recoge y difunde, desde un sitio único, los recursos, actividades y resultados de la investigación producida en los centros sanitarios, institutos de investigación sanitaria, centros temáticos de I+i, plataformas y otras entidades participadas por la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud (SAS). El portal recoge datos de personas investigadoras, grupos, proyectos de investigación o estudios clínicos, publicaciones y registros de propiedad industrial e intelectual, facilitando así el acceso abierto a la producción científica.

El Portal I+ Salud se estructura en base a tres bloques principales de información diferenciada:

- a) Buscador de datos de investigación:  
Esta es la sección principal del Portal, en la que se pueden hacer búsquedas de términos, dando como resultado los recursos, actividades y resultados de investigación que contengan dicho término en alguno de sus campos, así como filtros predefinidos para cada listado. Permittiéndote una navegación al detalle de la información y la descarga de la información seleccionada en diferentes formatos.
- b) Informes y descargas de datos abiertos.
- c) Contenidos informativos sobre el contexto de la I+i del SSPA: normativa, convocatorias de ayudas a la I+i del SSPA, agentes de I+i, vías de participación de la ciudadanía, y servicios a la comunidad investigadora.



Código Seguro de Verificación: VH5DPYAKUCXALSF7Y43NWMSEAV3SR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	03/09/2024
ID. FIRMA	VH5DPYAKUCXALSF7Y43NWMSEAV3SR	PÁGINA	4/6



Los datos disponibles en el Portal se consolidan en seis conjuntos (centros, grupos de investigación, proyectos, estudios clínicos, publicaciones y registros de propiedad intelectual e industrial) que tendrán actualizaciones periódicas.

Adicionalmente, una vez se han los cierres de datos de ejercicios pasados, los datos formarán parte del Catálogo de datos abiertos de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/datosabiertos/portal/> ) y del Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA).

Los datos se actualizan anualmente, con el cierre del año anterior. Así pues, de la información que tiene expuesta en la actualidad, correspondiente al periodo 2018 al 2023, se puede destacar la siguiente:

- a) Hay 81 centros con actividades de I+i o resultados desarrollados durante dicho periodo.
- b) Hay 466 grupos de investigación activos.
- c) Existen 8.131 profesionales, miembros de grupos de investigación o investigadores principales de proyectos-estudios desarrollados en dicho periodo.
- d) Se han desarrollado 2.453 proyectos de investigación.
- e) Se han realizado 9.934 estudios clínicos.
- f) Se han realizado 26.026 publicaciones científicas.
- g) Se han realizado 191 registros de propiedad industrial e intelectual sobre invenciones que están activas en este periodo.

En cuanto a la repercusión económica de la creación y mantenimiento del “Portal I+Salud”, será asumido íntegramente con los créditos actualmente existentes en el programa 4.1.K. y en concreto por el personal dependiente de la Secretaría General de Salud Pública e I+Di en Salud y de los entes instrumentales Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud y Escuela Andaluza de Salud Pública, hasta que se produzca la puesta en marcha efectiva del Instituto de Salud de Andalucía mediante la aprobación de sus Estatutos por Decreto del Consejo de Gobierno, en virtud de la Disposición final quinta, de Ley 1/2024, de 21 de junio, de creación del Instituto de Salud de Andalucía, momento en el que el portal quedará adscrito a dicho instituto.

De acuerdo con el citado artículo 16 del 622/2019, de 27 de diciembre, el carácter especial de su ámbito, de su contenido, de sus objetivos y de su público destinatario justifica la configuración de “Portal I+Salud” como portal específico para difundir de manera más directa



Código Seguro de Verificación:VH5DPYAKUCXALSF7Y43NWMSEAV3SR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	03/09/2024
ID. FIRMA	VH5DPYAKUCXALSF7Y43NWMSEAV3SR	PÁGINA	5/6



la información relativa a una concreta materia: los recursos, actividades y resultados de la investigación producida en los centros sanitarios, institutos de investigación sanitaria, centros temáticos de I+i, plataformas y otras entidades participadas por la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud (SAS). El portal recoge datos de personas investigadoras, grupos, proyectos de investigación o estudios clínicos, publicaciones y registros de propiedad industrial e intelectual, facilitando así el acceso abierto a la producción científica.

Por todo ello y dada la trascendencia que su creación tiene para la ciudadanía andaluza, y más concretamente para los pacientes y la comunidad investigadora del SSPA, se estima conveniente crear un portal específico para difundir la investigación producida en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, el “Portal I+Salud”.

EL SECRETARIO GENERAL

Isaac Túnez Fiñana



Código Seguro de Verificación: VH5DPYAKUCXALSF7Y43NWMSEAV3SR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	03/09/2024
ID. FIRMA	VH5DPYAKUCXALSF7Y43NWMSEAV3SR	PÁGINA	6/6



**INFORME TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE PORTAL INTERNET ESPECÍFICO**

**A) IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA**

- 1. Órgano solicitante:** Fundación Progreso y Salud
- 2. Órgano responsable:** Dirección de I+i
- 3. Referencia :** 008/2024/PE\_FPS-Portal I+Salud
- 4. Fecha solicitud (entrada en registro):** 24/10/24
- 5. Fecha de asignación al técnico que subscribe el presente informe:** 28/10/24
- 6. Fecha informe:** 28/10/24
- 7. Título:** Portal de Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Portal I+ Salud)
- 8. Documentos que integran el expediente, sujetos a Informe Vinculante (últimas versiones):**

Memoria descriptiva del portal.pdf

Oficio solicitud portal.pdf

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND MARIA CRISTINA PUENTE CRESPO	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXWVLN3Z7GET9YGFLW6WWCX65L	PÁG. 1/5



## **B) REVISIÓN DEL TÉCNICO**

El presente informe, de carácter técnico, se limita a informar del resultado de la revisión que, a criterio del técnico que suscribe, se ha hecho del expediente referenciado, sin perjuicio de aquellas otras revisiones que se entiendan necesarias hacer en el seno de la Agencia Digital de Andalucía.

Para realizar esta revisión se han aplicado los criterios pertinentes, en función de la naturaleza del Portal de internet que se solicita crear y la documentación aportada conforme a **criterios de racionalidad, eficiencia y proximidad a la ciudadanía** de acuerdo con el artículo 16 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.


Atendiendo a dichos criterios, el presente informe se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos, tecnológicos y funcionales del expediente en cuestión, a efectos de la constatación de su adecuación a las directrices en materia de dirección, impulso y gestión de la política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al Gobierno Abierto. En consecuencia, no han sido analizadas otras cuestiones de carácter legal o procedimental relacionadas con el expediente de contratación relacionado con la creación de dicho portal específico, por no formar parte de la materia objeto del informe. Como anexo a este informe se detallan los aspectos analizados.

Habiéndose analizado la documentación aportada por el solicitante (enumerada en el apartado A.8 del presente documento) en el sentido antes descrito, mediante el presente informe técnico elaborado por el Servicio de Sociedad Digital y Gobierno Abierto y con el visto bueno de la Subdirectora de Sociedad Digital, **no se detectan criterios que desaconsejen la creación del portal específico reseñado.**

A la luz de lo anteriormente expuesto, nada obsta a mi criterio a la propuesta de **INFORME FAVORABLE** sobre la creación de este portal específico, sujeto a este procedimiento y que figura en el expediente anteriormente descrito.

VºBº SUBDIRECTORA  
Fdo.: Carmen León Bertrand

TÉCNICO ASIGNADO  
Fdo.: Cristina Puente Crespo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND MARIA CRISTINA PUENTE CRESPO	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXWVLN3Z7GET9YGFLW6WWCX65L	PÁG. 2/5	


## ANEXO AL INFORME

### 1) REVISIONES DE CARÁCTER FORMAL

Los técnicos encargados de realizar el estudio de las solicitudes de informe no realizarán ninguna comprobación sobre la competencia del firmante de los documentos, salvo las indicadas a continuación en relación a la firma de los documentos del expediente y comprobación de los documentos que deben formar parte del expediente. No obstante, en cualquier momento la Agencia Digital de Andalucía podrá requerir la acreditación de que el firmante ejerce la representación del centro directivo o entidad del sector público que hace la solicitud, quedando el expediente invalidado en caso contrario.

<b>SOBRE LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b> (Las respuestas "NO" son motivo de subsanación)
Todo documento debe incorporar pie de firma, en el que aparezca el nombre y puesto de trabajo o cargo que desempeña el firmante.	<b>SI</b>
Todo documento debe estar firmado, y debe coincidir el firmante con el nombre que aparece en el pie de firma.	<b>SI</b>
<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b> (Las respuestas "NO" son motivo de subsanación)
Como <b>Norma General</b> , todos los expedientes deben incorporar: <ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria justificativa de creación del portal específico, que incluya:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Objeto de la web propuesta y justificación de la misma (antecedentes, referencias en otras CCAA),</li><li>○ permanencia (vida prevista de la web</li><li>○ público objetivo</li><li>○ dominio propio (en caso de tener previsto un dominio pro</li><li>○ arquitectura de información ( contenidos y apartados de la web</li><li>○ tecnología a emplear</li><li>○ inversión prevista. Si se tiene ya el pliego de prescripciones técnicas, se puede añadir como información complementaria (medida de la magnitud del proyecto de la web)</li></ul></li><li>• Oficio del centro directivo indicando los datos de contacto de la persona/cargo responsable del proyecto de portal</li></ul>	<b>SI</b>

Página 3 de 5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND MARIA CRISTINA PUENTE CRESPO	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXWVLN3Z7GET9YGFLW6WWCX65L	PÁG. 3/5	

--	--

**2) REVISIONES DE CARÁCTER TÉCNICO**


Las siguientes revisiones se refieren exclusivamente a los aspectos técnicos, tecnológicos y funcionales del expediente de solicitud de creación de portal específico objeto de informe, a efectos de la constatación de su adecuación a las directrices en materia de dirección, impulso y gestión de la política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al Gobierno Abierto. En consecuencia, no se analizarán otras cuestiones de carácter legal o procedimental relacionadas con la creación o contratación del portal específico, por entender que estas no forman parte de la materia objeto del informe

**Revisiones para garantizar la correcta definición y caracterización del objeto del portal**


La correcta comprensión del objeto del portal específico es esencial para poder emitir el informe. Por este motivo, en la documentación aportada se deben enumerar el objetivo de la publicación, el público objetivo, la arquitectura de la información prevista y cuantos elementos permitan caracterizar el portal web previsto.

En el caso de que el técnico encargado de realizar la revisión albergue cualquier duda sobre el objeto del portal y su finalidad, debe solicitar todas las aclaraciones que considere convenientes, solicitando la subsanación de la documentación aportada.

<b>CARACTERIZACIÓN DEL PORTAL</b>	<b>CUMPLIMIENTO (Las respuestas "NO" son motivo de subsanación)</b>
<b>OBJETO DEL PORTAL</b>	
Se describe de forma precisa el <b>objeto</b> del portal propuesto. Esta descripción debe definir si se trata de un portal sectorial definido para un público objetivo específico, o es un portal de difusión, eventos o congresos con una permanencia suficiente y definida.	<b>SI</b>
<b>PÚBLICO OBJETIVO</b>	
Se describe de forma precisa el <b>público objetivo</b> del portal propuesto y este público justifica la creación de un portal sectorial, en su caso.	<b>SI</b>
<b>ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN</b>	
Se enumeran con suficiente exhaustividad los contenidos y estructura de navegación del portal propuesto. <b>Los contenidos son acorde a un portal sectorial y al público objetivo descrito o son acordes con un portal de difusión/evento/congreso conforme al objeto definido</b>	<b>SI</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND MARIA CRISTINA PUENTE CRESPO	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXWVNLN3Z7GET9YGFLW6WWCX65L	PÁG. 4/5	

<b>REFERENCIAS</b>	
Se incluyen referencias de otros portales similares en otras AAPP que facilitan la comprensión e idoneidad del portal propuesto	<b>N/A</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND MARIA CRISTINA PUENTE CRESPO	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXWVLN3Z7GET9YGFLW6WWCX65L	PÁG. 5/5	

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Orden de 11 de diciembre de 2024, por la que se crea el Portal de Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Portal I+Salud).*

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el artículo 37, regula el impulso al desarrollo de repositorios, propios o compartidos, de acceso abierto a las publicaciones del personal de investigación, y el establecimiento de sistemas que permitan conectarlos con iniciativas similares de ámbito nacional e internacional, estableciendo la obligación de la publicación en acceso abierto de la investigación financiada con fondos públicos.

Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, establece en el artículo 6 que el conocimiento es un bien público y se extiende al conjunto de valores, informaciones, datos, obras u objetos, públicos y privados, que son susceptibles de ser disfrutados por toda la sociedad andaluza, con las salvaguardas legales pertinentes.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, tiene por objeto la regulación de la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública, como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de los poderes públicos y de las entidades con financiación pública, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad y el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena. Dicha ley contempla la posibilidad de reutilización de la información, así como la protección de datos personales y el fomento de iniciativas de interoperabilidad de la información entre administraciones públicas, propiciando iniciativas conjuntas de intercambio de información entre las entidades incluidas en su ámbito de aplicación.

Esta política de transparencia y de compartición de datos abiertos e interoperabilidad es transversal a todos los ámbitos de las administraciones públicas, y a nivel nacional se plasman en el IV Plan de Gobierno Abierto, al que Andalucía contribuye con varias iniciativas, entre las que destaca el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía, y Banco de Datos Estadísticos de Andalucía-BADEA, a las que contribuye el presente proyecto.

El Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, define como punto de acceso electrónico el conjunto de páginas web agrupadas en un dominio de Internet cuyo objetivo es ofrecer a la ciudadanía, de forma fácil e integrada, el acceso a la información y los recursos y servicios disponibles, y los regula clasificándolos en tres tipos que son el Portal de la Junta de Andalucía, los portales de Internet específicos y las sedes electrónicas.

En el artículo 16, el Decreto 662/2019, de 27 de diciembre, establece que podrán crearse portales específicos para difundir de manera más directa la información relativa a una concreta competencia o materia. La creación y supresión de dichos portales se guiará por criterios de racionalidad, eficiencia y proximidad a la ciudadanía. La creación de un portal específico en el ámbito de una Consejería tendrá lugar mediante orden de la persona titular de dicha Consejería previo informe preceptivo y vinculante de la Consejería competente en materia de dirección, impulso y gestión de la política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al Gobierno Abierto.

El Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, establece en el artículo 5.º que la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud tiene, entre otras funciones, la coordinación de la política de investigación biosanitaria con la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Junta de Andalucía.

Desde un punto de vista estratégico, la potenciación de la internacionalización y de la visibilidad de la investigación e innovación en salud en Andalucía es uno de los objetivos incluidos en la Estrategia de I+D+i de Andalucía Horizonte 2027 (EIDIA), así como en el eje estratégico de la Promoción de la investigación e Innovación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía de la Estrategia de Investigación e Innovación en salud de Andalucía.

En el ámbito de la investigación y la innovación (I+i), estas políticas y estrategias se desarrollan a través del concepto de Ciencia Abierta (Open Science), un movimiento mundial, surgido de la comunidad científica, que aboga por una mayor accesibilidad, colaboración, eficiencia y transparencia de la investigación, para que sea más democrática y con mayor vinculación a las necesidades de la Sociedad, desarrollando para ellos los Sistemas de Gestión de la Investigación (Current Research Information System, CRIS) y Portales de Investigación, ya existentes en los principales Organismos Públicos de Investigación (OPIs), como el CSIC y las universidades.

En este contexto normativo y estratégico, la Consejería de Salud y Consumo crea el Portal de Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía «Portal I+Salud», (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/fundacionprogresosalud/imassalud>) para que ofrezca tanto información sobre el marco estratégico y legal que le aplica, los fondos regionales que disponen, los agentes implicados y los servicios científicos que se les ofrecen a los ciudadanos y los profesionales, como visibilidad y accesibilidad a los recursos, actividades y resultados científicos de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El «Portal I+Salud», junto al Repositorio Institucional del Sistema Sanitario Público de Andalucía (RISalud-Andalucía) con el que está interconectado, tiene como vocación dar respuesta a varios de los objetivos marcados en la Estrategia de I+D+i de Andalucía Horizonte 2027 (EIDIA), que contempla en su Línea Estratégica 1 de Avance del conocimiento (LE.1) que se fomentará la ciencia abierta para incrementar las oportunidades de colaboración y del alcance internacional de la ciencia andaluza; y en la Estrategia de Investigación e innovación en Salud de Andalucía, que marca objetivos y líneas de acción relacionados, como potenciar la visibilidad de la investigación e innovación de Andalucía, elaborar un mapa de recursos de I+i del SSPA o crear un mapa para los grupos de investigación liderados en Atención Primaria.

El «Portal I+Salud» supone un paso más en el avance de la digitalización de Andalucía y en el despliegue de iniciativas de Gobierno Abierto, y de Ciencia Abierta, favoreciendo la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, y usando para ello la tecnología y la innovación.

De acuerdo con el citado artículo 16 del 622/2019, de 27 de diciembre, el carácter especial tanto de su contenido como de su público objetivo justifica la configuración de «Portal I+Salud» como portal específico para difundir de manera más directa la información relativa a una concreta materia: los recursos, actividades y resultados de la investigación producida en los centros sanitarios, institutos de investigación sanitaria, centros temáticos de I+i, plataformas y otras entidades participadas por la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud (SAS). El portal recoge datos de personas investigadoras, grupos, proyectos de investigación o estudios clínicos, publicaciones y registros de propiedad industrial e intelectual, facilitando así el acceso abierto a la producción científica.

En su virtud, siguiendo criterios de racionalidad, eficiencia y proximidad a la ciudadanía, con el informe favorable de la Agencia Digital de Andalucía, y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 16 del Decreto 662/2019, de 27 de diciembre,



**D I S P O N G O**

Primero. Creación.

Se crea el portal de internet específico «Portal I+Salud».

Segundo. Objeto y ámbito de aplicación.

El portal de internet específico «Portal I+Salud» tiene por objeto difundir la información relativa a los recursos, actividades y resultados de la investigación producida en los centros sanitarios, institutos de investigación sanitaria, centros temáticos de I+i, plataformas y otras entidades participadas por la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud.

Mediante este portal, se facilita información sobre personas investigadoras, grupos, proyectos de investigación o estudios clínicos, publicaciones y registros de propiedad industrial e intelectual, facilitando así el acceso abierto a la producción científica del Sistema Sanitario Público de Andalucía en adelante, SSPA.

Siendo su ámbito de aplicación la investigación y la innovación en salud, el «Portal I+Salud» informa sobre el marco estratégico y legal que le afecta, los fondos regionales disponibles para su desarrollo, los agentes implicados y los servicios científicos que se les ofrecen a los ciudadanos y a los profesionales. También da visibilidad y accesibilidad a los recursos, actividades y resultados científicos de los centros del SSPA.

Tercero. Objetivos del Portal.

El objetivo principal del «Portal I+Salud» es poner a disposición de la comunidad científica, las administraciones públicas, el sector productivo y la ciudadanía en general, servicios científicos e información accesible, interoperable y reutilizable sobre los recursos, actividades y resultados de investigación del SSPA.

Asimismo, el «Portal I+Salud» tiene los siguientes objetivos secundarios:

a) Dar información para la rendición de cuentas sobre la actividad de investigación e innovación del SSPA.

b) Ofrecer servicios a los ciudadanos para su participación en actividades científicas (estudios clínicos, donante de muestras biológicas para investigar y otros canales).

c) Ofrecer servicios científico-técnicos y de apoyo a los profesionales que realizan investigación e innovación en el SSPA.

d) Aumentar la visibilidad de la I+i generada en el SSPA y el reconocimiento al trabajo de los profesionales.

e) Apoyar la toma de decisiones por parte de la institución sanitaria, los centros de investigación y las entidades de gestión de la I+i a través de cuadros de mando e informes de seguimiento de actividades.

f) Fomentar la colaboración y maximizar el aprovechamiento de los recursos de investigación, facilitando el contacto con investigadores o grupo próximos con capacidades de interés para sus propias actividades de investigación.

g) Mejorar la infraestructura digital para la gestión de datos de investigación en el SSPA y aumentar la calidad de la información siguiendo los estándares establecidos.

h) Aumentar la representatividad, calidad y accesibilidad de los datos de investigación del SSPA.

Cuarto. Dominio.

El portal de internet específico «Portal I+Salud» se configura como una dirección electrónica disponible a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a la Consejería de Salud y Consumo.

La dirección electrónica de referencia del Portal será:

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/imassalud>



**Quinto. Titularidad.**

La titularidad del portal específico «Portal I+Salud» corresponde a la Consejería de Salud y Consumo, que será la entidad responsable de su funcionamiento, así como de la información y servicios que se presten mediante el mismo.

**Sexto. Estructura.**

El «Portal I+Salud» se estructura en tres bloques principales de información diferenciada:

a) Buscador de datos de investigación: es la sección principal del portal y permite hacer búsquedas de términos, dando como resultado los recursos, actividades y resultados de investigación que contengan dicho término en alguno de sus campos, así como filtros predefinidos para cada listado. Permittiéndote una navegación al detalle de la información y la descarga de la información seleccionada en diferentes formatos (CSV, EXCEL, CERIF).

b) Informes y descargas de datos abiertos: cuadros de mando, breves informes sobre temáticas relevantes, actividad estadística y paquetes de datos descargables que conforman el portal.

c) Contenidos informativos sobre el contexto de la I+i del SSPA: normativa, convocatorias de ayudas a la I+i del SSPA, agentes de I+i, vías de participación de la ciudadanía, y servicios a la comunidad investigadora.

Los datos disponibles en el portal, que tendrán actualizaciones periódicas, se consolidan en seis conjuntos: centros, grupos de investigación, proyectos, estudios clínicos, publicaciones y registros de propiedad intelectual e industrial. Adicionalmente, una vez se vayan consolidando los datos de ejercicios pasados, los mismos formarán parte del Catálogo de datos abiertos de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/datosabiertos/portal/>) y del Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA).

**Séptimo. Diseño.**

En el diseño del «Portal I+Salud» se han seguido las directrices marcadas para los sistemas de gestión de la investigación (Current Research Information System, CRIS). En cuanto a la accesibilidad de los datos de I+i del SSPA, sigue los estándares específicos de interoperabilidad que aplican para el intercambio de datos científicos (CERIF/REST) y permite formalizar el depósito anual de los datos en el portal de datos abiertos de la Junta de Andalucía y el Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA), plataformas de la Junta de Andalucía establecidas para tal fin.

El «Portal I+Salud» está interconectado con el Repositorio Institucional del SSPA (RISalud-Andalucía).

Sevilla, 11 de diciembre de 2024

ROCÍO HERNÁNDEZ SOTO  
Consejera de Salud y Consumo